

La Infrascrita Secretaria de Gerencia del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, INTECAP, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Acta de la honorable Junta Directiva número dieciséis guion dos mil diecinueve (16-2019), de su sesión ordinaria celebrada el día miércoles uno (1) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en donde aparece el punto SÉPTIMO, el que copiado en su parte conducente dice:

**SÉPTIMO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NÚMERO 2-2019.** ... *Junta Directiva*, con base a lo expuesto por el Secretario Ad Interim, a la documentación que se les ha presentado, la cual contiene los renglones presupuestarios a los que se hace el crédito y débito con sus respectivos montos, así como las justificaciones respectivas, y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, INTECAP, fue creado para actuar por delegación del Estado, como entidad descentralizada, técnica, no lucrativa, patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. **CONSIDERANDO:** Que es necesario modificar y transferir recursos monetarios, a algunos renglones presupuestarios, que permitan cumplir eficientemente los compromisos institucionales, por lo que se hace indispensable realizar créditos presupuestarios en los grupos 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"; 0 "Servicios personales"; 1 "Servicios no personales"; 4 "Transferencias corrientes"; y 2 "Materiales y Suministros". **CONSIDERANDO:** Que el ocho (8) de enero de dos mil diecinueve (2019) fue publicado, en el Diario de Centro América, el Acuerdo Gubernativo número 211-2018, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INTECAP para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019). **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado, las justificaciones presentadas por la administración y lo estipulado en los artículos 18, numeral 1, literal d) del Decreto No. 17-72; 41 del Decreto No. 101-97, ambos del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Transferencia Presupuestaria Interna número dos guion dos mil diecinueve (2-2019), por la cantidad de setenta millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos diez quetzales (Q70,682,210.00), acreditando en Inversión, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101, a los renglones presupuestarios: 312, 324, 326, 328 y 329 y debitando de los renglones presupuestarios 311, 313, 321, y 322; Construcción Centro de Capacitación de Cobán, Alta Verapaz, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-001-000-001-1601, del renglón presupuestario 332; Construcción Centro de Capacitación Tonicapán, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-0801, del renglón presupuestario 332 y Construcción Centro de Capacitación TIC's en Quetzaltenango, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-001-000-001-0901, del renglón presupuestario 332. En Funcionamiento, Administración Institucional, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101, acreditando a los renglones presupuestarios 031, 071, 072, 073, 153, 158, 195 y 412; y debitando de los renglones

presupuestarios 011, 014, 015, 016, 111, 122, 131, 133, 155, 171, 174, 185, 196, 197, 199 y 233. División Regional Central, Formación Ocupacional Certificable, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-002-000-0101, acreditando a los renglones 073, 297 y 416; y debitando de los renglones presupuestarios 011, 014, 015, 016, 121, 141, 152, 171 y 272. División Regional Sur, Formación Ocupacional Certificable, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-002-000-0502, acreditando a los renglones presupuestarios 073, 199 y 281, y debitando de los renglones 011, 015, 016, 111, 113, 153, 164, 168, 169, 171, 219, 239, 282, 286, 292 y 296. División Regional Occidente, Formación Ocupacional Certificable, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-002-000-0901, acreditando al renglón presupuestario 189 y debitando de los renglones presupuestarios 011, 015, 016 y 029. División Regional Norte, Formación Ocupacional Certificable, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-002-000-1601, acreditando a los renglones 185 y 219 y debitando de los renglones presupuestarios 011, 014, 015, 016, 029, 111, 196 y 286. División Regional Norte, Capacitación no Certificable, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-003-000-1601, acreditando al renglón presupuestario 185 y debitando del renglón presupuestario 029. División Regional Oriente, Formación Ocupacional Certificable, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-002-000-2001, acreditando al renglón presupuestario 219 y debitando de los renglones presupuestarios 011, 015, 016, 121, 199, 298 y 299. División Regional Oriente, Capacitación no Certificable, partida presupuestaria número 2019-11200034-000-00-11-00-000-003-000-2001, acreditando al renglón presupuestario 189 y debitando de la partida presupuestaria de Certificación Laboral número 2019-11200034-000-00-11-00-000-005-000-2001 del renglón presupuestario 189; las cantidades o montos consignados en el cuadro elaborado por la División Administrativa Financiera y que forman parte del expediente. Esta transferencia no implica modificaciones a las metas físicas incluidas en el Plan Operativo Anual dos mil diecinueve (2019), sin embargo, sí modifica las metas físicas del Plan de Inversión, las cuales deben ser ajustadas en el sistema correspondientes, por el Departamento de Diseño e Infraestructura. **B)** Este acuerdo es de efecto inmediato. -----

**Se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el dos de mayo de dos mil diecinueve.**



Vo. Bo. Lic. Héctor Enrique Figueroa Peñate  
Secretario General



Lubi Maribel Valenzuela Ruano  
Secretaria de Gerencia